



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MC-NRÑ-BS-CSCLI-020-2024**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Programa de Articulación con la educación media del Centro sur colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.
ORDENADOR DEL GASTO:	Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera – subdirector de Centro.
OBJETO:	Compra de Materiales de formación para el programa Articulación con la Educación Media del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2024. Líneas de Papelería, Sistemas. Modistería, Agropecuaria y Agroindustria.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de lostrabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollolosocial, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>Y el Centro Sur Colombiano de logística internacional del SENA Regional Nariño, con el programa de Articulación con la Media tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad educativa a sus estudiantes, bien sea en la educación superior o en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p>Através del programa de Articulación con la educación media se busca atender oportuna y eficientemente el plan de acción trazado para vigencia 2024 con formación en las líneas de Administración y Servicio al Cliente, Contabilidad, Sistemas. Modistería, Agropecuaria y Agroindustria.</p> <p>Para la ejecución de acciones de formación del programa, se requiere materiales de formación, con el fin de fortalecer el procesoformativo en los diferentes programas articulados en las distintas instituciones educativas de los municipios del área de cobertura del Centro de Formación, de manera que los aprendices cuenten con los recursos necesarios para su aprendizaje</p>
----------------------	---



	<p>y el desarrollo de proyectos productivos que impacten significativamente en el desempeño de sus actividades de aprendizaje.</p> <p>Se hace necesario adquirir materiales de formación, para que los aprendices puedan desarrollarlas prácticas en los diferentes procesos de formación, logrando un proceso de formación acorde con las políticas decalidad de la entidad y necesarios para desarrollar y fortalecer las competencias necesarias para crear y consolidar nuevos emprendimientos a través de la vinculación a mercados y participando del abastecimiento de cadenas productivas a nivel local, regional nacional e internacional.</p> <p>En este sentido se requiere que los materiales de formación sean entregados a la formación, en concordancia a los montos establecidos para cada línea de atención y los cuales deberán ser utilizados enteramente durante el proceso formativo. Los materiales deben ser acordes con el proyecto formativo, planeación pedagógica realizada para cada acción de formación. Deben dar respuesta a los resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica, esto de acuerdo con los lineamientos específicos para la vigencia 2024 y el programa Articulación con la media</p>
Análisis de conveniencia	<p>El SENA, dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional como entidad de formación, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad, que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas de gobierno y los planes de desarrollo de los municipios del Departamento de Nariño.</p> <p>El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, requiere atender el plan de acción para el año 2024 y cumplir las metas establecidas en los diferentes programas de formación Titulada y complementaria, además de los programas y cursos especiales establecidos por el Gobierno Nacional y así contribuir a la formación de la fuerza laboral con inclusión social, para la generación y promoción del empleo, el establecimiento de unidades productivas y el emprendimiento con desarrollo institucional. Además, para apoyar la ejecución de la formación, requiere de los insumos y materiales para el desarrollo de los diferentes programas que se imparten en los municipios del área de cobertura del Centro, por tal motivo se hace necesaria la compra de materiales de formación, para fortalecer el proceso formativo de manera que los aprendices cuenten con los materiales necesarios para desarrollar proyectos que los acerquen a situaciones laborales reales.</p>

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que correspondela presente necesidad



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
60105302	Materiales de enseñanza de habilidades laborales básicas. Adquirir materiales de formación para el Programa de Articulación con la educación media en las instituciones educativas adscritas al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional y los municipios del área de cobertura en la vigencia 2024	\$23.359.013	Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera	Subdirector del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1.	32	15	00	00	Componentes y suministros electrónicos
2.	10	15	00	00	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
3.	10	17	00	00	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
4.	70	13	00	00	Preparación, gestión y protección del terreno y suelo
5.	44	12	00	00	Suministros de oficina.
6.	14	11	00	00	Materiales y productos de papel
7.	50	13	00	00	Alimentos, bebidas y tabaco
8.	73	14	00	00	Industrias de fibras, textiles y de tejido

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION

6. OBJETO

Compra de Materiales de formación para el programa Articulación con la Educación Media del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2024. Líneas de Papelería, Sistemas. Modistería, Agropecuaria y Agroindustria.



6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos requeridos para el contrato son los siguientes:

LOTE No. 1: PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

No.	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Borrador de Nata	Unidad	62
2	Borrador de tablero	Unidad	8
3	Carpeta legajador yute oficio incluido gancho	Unidad	246
4	Cartulinas blancas	Pliego	48
5	Cinta de enmascarar 2 cm de ancho	Rollo	1
6	Gancho clip galvanizado X 50 UN	Caja	16
7	Gancho mariposa x 12 unidades	Caja	16
8	Lapiceros de color negro	Unidad	154
9	Lápiz de grafito mina B negro No 2	Unidad	131
10	Marcador borrable recargable azul	Unidad	4
11	Marcador borrable recargable rojo	Unidad	6
12	Marcadores Borrables Recargables color negro	Unidad	59
13	Marcadores Permanentes color negro	Unidad	40
14	Marcadores Permanentes color rojo	Unidad	12
15	Papel Bond Blanco 75 GRM CARTA	Resma	104
16	Pegante en barra x 40 grs	Unidad	8
17	Regla 30cms plástico	Unidad	14
18	Tinta para marcador Borrable *28 cc color negro	Unidad	19



19	Tinta para marcador Borrable * 28 cc color rojo	Unidad	6
----	---	--------	---

LOTE No. 2: SISTEMAS

No.	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Memoria usb de 16 gb	Unidad	28
2	Limpiador electrónico	Unidad	21
3	Kit de destornilladores multipuntas x 20 uds	Unidad	21
4	Limpiador de carcasas	Unidad	21
5	Tester probador de cable utp	Unidad	21
6	Pulsera antiestática	Unidad	21
7	Tapete antiestático siliconado	Unidad	14
8	Pasta térmica para procesadores	Unidad	14
9	Alcohol isopropilico por 500 ml	Botella	7
10	Sopladora	Unidad	7
11	Ponchadora de impacto	Unidad	7
12	Cable utp x 100m categoría 6e	Caja	7
13	Pela cables	Unidad	14
14	Conectores rj45 categoría 6 * 100 ud	Paquete	14
15	Capuchones protectores para rj45 * 100 ud	Paquete	14
16	Canaletas plasticas por 3 metros	Unidad	42
17	Switch generico no administrable 8 puertos	Unidad	21
18	Jack rj45	Unidad	35



LOTE No. 3: AGROPECUARIA

No.	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bacillus subtilis frasco x 1000 cc	Frasco	2
2	Nitro balance 10-26-26-2 x 50 kilos	Bulto	2
3	Nitro 15-15-14+10(s) azufre x 50 kilos	Bulto	2
4	Panacur 10% x 500 c.c.	Frasco	2
5	Maiz molido x 50 kilos	Bulto	2
6	Melaza x 30 kilos	Bulto	3
7	Salvado de trigo x 50 kilos	Bulto	3
8	Cal dolomita x 50 kilos	Bulto	3
9	Compleland b12 oral x 250 c.c. inyectable	Frasco	3
10	Jeringa desechable x 10 c.c.	Unidad	250
11	Aguja calibre 21 g, x 50	Unidad	300
12	Semilla de repollo bola verde mejorado x 5 grs	Sobre	3
13	Semilla remolacha crosbys egyptian sga x 5 grs	Sobre	3
14	Semilla de acelga large white ribbed x 10 grs	Sobre	3
15	Semilla de zanahoria chantenay royal x 20 grs	Sobre	3
16	Semilla lechuga black seeded simpson sga x 4 grs	Sobre	3
17	Semilla de apio tall utah sga x 2 grs	Sobre	3
18	Semilla repollo corazon de buey x 8 gramos	Sobre	3
19	Semilla de brocoli hibrido legacy x 10 grs	Sobre	2



20	Bandeja de germinacion x 200 cavidades	Unidad	12
21	Abono foliar rebrote x kilo	Kilo	3
22	Yodo agricola agrodyne x litro	Frasco	3
23	Cal viva x 10 kilos	Bulto	4
24	Jeringa desechable x 5 c.c.	Unidad	250
25	Curagan I x 375 c.c.	Frasco	4
26	Premezcla mineral romisal x kilo	Kilo	3
27	Tijera para poda de 8"	Unidad	3
28	Abono turba paca por 3 arrobas	Paca	2
29	Carretilla buggi metálico	Unidad	1
30	Mangas x 100	Caja	2
31	Yodoland t.m. x litro	Frasco	3
32	Oxitocina x 10 cc	Frasco	12
33	Hojas # 10 para mango bisturi x 100	Caja	3
34	Agujas calibre 18 g x 50	Caja	3
35	Alambre galvanizado liso no. 14 x kilo	Kilo	15
36	Dolomita cinagro x 50 kilos	Bulto	3
37	Basillus thuringiensis x 1000 cc	Frasco	2
38	Tambor plastico 55 lts con tapa	Unidad	1
39	Semilla de rabano crimson giant sga x 5 grs	Sobre	3
40	Semilla de cilantro pata morado x 5 grs	Sobre	3
41	Semilla de coliflor bola de nieve x 5 grs	Sobre	3
42	Semilla de espinaca viroflay x 10 grs	Sobre	3
43	Semilla de repollo morado azurro x 10 grs	Sobre	3



LOTE No. 4: MODISTERIA

No.	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite lubricante para las máquinas planas	Cuarto	1
2	Aceitera	Unidad	1
3	Hilo calibre 120 color blanco x 5000 yardas	Conos	2
4	Hilo calibre 120 color negro x 5000 yardas	Conos	2
5	Hilo calibre 120 color azul marino x 5000 yardas	Conos	1
6	Hilo colores blanco calibre 75 x 5000 yardas	Conos	5
7	Hilo colores negro calibre 75 x 5000 yardas	Conos	5
8	Tijeras pulidoras	Unidad	3
9	Tela denim de 12 onzas	Metro	11
10	Papel calco ónix	Paquete	1
11	Tiza de modistería x 10 uds	Caja	1
12	Hilaza de 2 cabos color negro x 500 grs	Conos	4
13	Hilaza de 2 cabos color blanco x 500 grs	Cono	4
14	Elástico 3 cms ancho color blanco	Metro	27
15	Cintas métricas de 5 m (cm y pulg)	Unidad	1

LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA

No.	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ácido acético	Litros	8
2	Ácido láctico	Litros	8
3	Azúcar	Kilogramos	30
4	Bicarbonato de sodio de 250 gramos	Paquete	4
5	Bolsas plásticas de polietileno transparentes 36 x 26 cms x 100 unidades	Paquete	1



6	Cloruro de calcio 500 g	Kilogramos	2
7	Cobertura de chocolate negro	Kilogramos	4
8	Colorante de fresa 30 gr	Sobre	4
9	Colorante de mora 30 gr	Sobre	4
10	Cuajo en pastilla	Unidades	22
11	Cuajo granulado x 500 gramos	Unidades	2
12	Cultivo láctico queso gouda	Sobre	2
13	Cultivo láctico queso parmesano	Sobre	2
14	Cultivo láctico r-704 queso sanduchero	Sobre	2
15	Cultivo láctico tcc-20 queso mozzarella	Sobre	2
16	Cultivos lácticos para kumis	Sobre	8
17	Cultivos lácticos para yogurt	Sobre	12
18	Glucosa 500 gr	Libras	4
19	Gorros desechables x 100 unidades	Caja	3
20	Jabón líquido desinfectante para manos	Litros	4
21	Jabón líquido lavalozas desengrasante	Litros	6
22	Papel vitafilm x 100 mts transparente	Rollo	2
23	Saborizante de fresa 500 ml	Frasco	1
24	Saborizante de mora 500 ml	Frasco	1
25	Sal	Kilogramos	16
26	Sorbato de potasio- conservante	Libra	2
27	Tapa bocas desechables x 50 unidades	Caja	3
28	Plástico reciclado PET polietileno tereftalato	Kilo	120



7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor debe garantizar la cadena de logística de transporte y entrega de los productos y/o suministro que garantice la integridad y calidad del producto acorde a los estándares, ficha técnica y/o recomendación del fabricante, hasta el momento de recepción a satisfacción por parte del Contratista, dando cumplimiento a cabalidad a los tiempos del contrato.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Agropecuario

El sector agropecuario tiene una importancia estratégica en el proceso de desarrollo económico y social de Colombia. Por una parte, el sector genera más del 20% del empleo Nacional y representa alrededor del 50% del empleo en las áreas rurales. De otra parte, su producción es fundamental para el abastecimiento de alimentos a los hogares urbanos y rurales, y de materias primas para la agroindustria. Finalmente, una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales generando divisas y manteniendo una posición superavitaria en la balanza comercial agropecuaria.

En Colombia, el sector agro es uno de los principales ejes que mueve el país, tanto en el tema económico, como en el ámbito de la seguridad alimentaria. Y es que nuestro país, según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), puede convertirse en una de las grandes despensas del mundo, pues es uno de los siete países en Latinoamérica con mayor potencial para el desarrollo de áreas cultivables: “Entre 223 países en los que se evaluó el potencial de expansión del área agrícola –sin afectar el área del bosque natural– esta nación ocupó el puesto 25, ya que de los 22 millones de hectáreas cultivables, solo están sembradas 4,8, sin incluir el potencial de la Altillanura, estimado en 3,5 millones de hectáreas”. En este contexto, cabe mencionar que el agro no solo constituye la actividad fundamental para abastecer de alimentos a la población colombiana, sino también una labor que aporta al abastecimiento de otras naciones con productos como flores, café, aceite de palma, azúcar, panela, banano, cacao, frutas, productos lácteos, carne de bovinos, porcinos, entre otros.

La producción agrícola vincula mano de obra rural, a partir de un modelo de agronegocio que busca la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental. En Colombia, los principales sistemas de producción se relacionan con la variada geografía nacional y usos del territorio, en el marco de la pluriétnica y multiculturalidad.

El desarrollo de estos productos agropecuarios, generan millones de empleos directos, lo que representa un gran porcentaje del sector agrícola y pecuario. Asimismo, se considera que estos productos permitirán a futuro incrementar en más de un millón de hectáreas la superficie cultivada del país.

En el departamento de Nariño, la principal fuente económica es la agricultura. Según el Censo Nacional Agropecuario, el área rural dispersa con uso agrícola es de 703.447 hectáreas. Específicamente en la zona andina y de clima frío la economía se basa en gran parte de la producción de la agricultura familiar, con variedad de productos, dentro de los que uno o dos de ellos están orientados a la generación de ingresos a través de la comercialización de sus excedentes, la cual surte mercados locales, subregionales y regionales. Esta forma de producción además de contribuir a la producción de alimentos para el autoconsumo y la



comercialización ayuda a la protección de los recursos naturales.

Históricamente Nariño y particularmente la zona sur ha cumplido el papel de proveedor de alimentos y materias primas para los mercados domésticos e industrias del interior del país en una situación de permanente desventaja, ocasionada principalmente por dos aspectos: en la parte de producción las técnicas agrícolas se han mantenido en condiciones casi inmodificables, con bajos niveles de productividad, débil planificación productiva y escasa organización de los productores; en segunda instancia, hay ausencia de una estructura comercial organizada que responda a las nuevas exigencias de los mercados, atomización en las actividades de comercialización a través de intermediarios, oferta sin valor agregado, fluctuación de precios y precaria posición negociadora local.

Papelería

A nivel mundial, el sector de papelería ha experimentado cambios significativos debido a la digitalización, los avances tecnológicos y los cambios en los hábitos de consumo. Estos cambios han afectado tanto a los consumidores como a las empresas del sector.

En general, se ha observado una disminución en la demanda de ciertos productos tradicionales de papelería, como cuadernos, lápices y bolígrafos, debido al aumento de la adopción de dispositivos electrónicos, como tabletas y smartphones, para la toma de notas y la comunicación escrita. Los consumidores ahora prefieren utilizar aplicaciones y herramientas digitales para gestionar sus tareas y organizar su información.

Sin embargo, a pesar de esta tendencia, todavía existe un mercado sólido para productos de papelería en todo el mundo. Hay segmentos de consumidores que valoran la experiencia táctil y la creatividad asociadas con el uso de productos de papelería tradicionales. Además, se ha observado un aumento en la demanda de productos de papelería de diseño, personalizados y eco-amigables.

Para adaptarse a estos cambios, muchas empresas de papelería han buscado diversificar su oferta y ofrecer productos innovadores y especializados. Esto incluye productos de papelería con diseños exclusivos, materiales sostenibles, herramientas de escritura avanzadas y productos personalizables. Además, algunas empresas han ampliado su enfoque y han incluido productos relacionados con la organización, la planificación y la decoración.

Además, se ha producido una convergencia entre el sector de papelería y el de papelería de oficina, donde las empresas han buscado ofrecer soluciones integradas para las necesidades de organización y comunicación en el entorno laboral.

El sector de libros y papelería en Colombia ha experimentado tanto desafíos como oportunidades en los últimos años. Algunos factores que han influido en el mercado incluyen el aumento de la penetración de Internet y la popularidad de los dispositivos electrónicos para la lectura, lo que ha generado cambios en los hábitos de consumo y ha llevado a un declive en las ventas de libros impresos.

No obstante, también ha habido un crecimiento en la demanda de libros de contenido educativo, literatura infantil y libros técnicos especializados. Además, las librerías independientes han ganado fuerza en el país, ofreciendo experiencias únicas y enfocándose en nichos específicos.



De igual manera, el sector de la papelería en Colombia es un sector que ha enfrentado desafíos debido a la digitalización y la disminución en la demanda de productos físicos, como cuadernos y lápices, debido a la transición hacia entornos digitales y la implementación de tecnologías en las escuelas y oficinas.

No obstante, a pesar de esta tendencia, aún existe un mercado sólido para materiales de papelería en Colombia. Los productos más comunes incluyen cuadernos, lápices, bolígrafos, carpetas, pegamento, gomas de borrar, reglas y otros útiles escolares y de oficina.

El comportamiento del mercado de materiales de papelería está influenciado por factores como la temporada escolar, la demanda corporativa y las tendencias de diseño y moda. Durante la temporada escolar, por ejemplo, se observa un aumento significativo en la demanda de materiales de papelería a medida que los estudiantes se preparan para el inicio del año académico.

Además, se ha observado un crecimiento en la demanda de productos de papelería personalizados y de alta calidad, como cuadernos con diseños exclusivos, bolígrafos especiales y productos de papelería ecológicos. Estas tendencias reflejan la búsqueda de productos diferenciados y personalizados por parte de los consumidores.

Es importante destacar que, a medida que la tecnología avanza, algunas empresas de papelería han buscado diversificar su oferta y adaptarse a las nuevas necesidades del mercado. Esto implica la incorporación de productos tecnológicos complementarios, como tabletas de escritura digital, organizadores electrónicos y dispositivos de almacenamiento digital.

Producción de papel en Colombia

De acuerdo con Redmas (2023), la industria de papelería en Colombia viene trabajando de forma estratégica orientada hacia la sostenibilidad ambiental a partir del uso de fibras sostenibles, alineándose con la agenda 2030 de los Objetivos Sostenible de las Naciones Unidas.

En tal sentido, el compromiso del sector con el medioambiente es el uso de fibras de celulosa sostenible para fabricar papel y cartón. El uso de material reciclable se ha convertido en el pilar fundamental de insumos para la industria, que en 2022 consumió 1.092.990 toneladas de fibra secundaria proveniente de los desechos aprovechables y 151.659 toneladas de pulpa virgen de bagazo de caña.

La ANDI señala que, en 2022 la industria alcanzo una producción de 1.316.610 toneladas de papel y cartón¹.

Tecnología y electrónica

La tecnología en Colombia ha venido creciendo en los últimos años, tanto así que actualmente este sector ocupa una parte importante en el producto interno bruto (PIB) y en el mercado laboral del país.

De acuerdo con la Federación de Software y TI (Fedesoft) desde el 2010, las empresas

¹ <https://redmas.com.co/tecnologia/El-68--de-la-materia-prima-para-fabricar-papel-en-Colombia-viene-de-fibras-recicladass-20230425-0027.html>



pertenecientes a esta industria han crecido progresivamente. Para ese año las ventas del sector como porcentaje del PIB fue del 0.40 %, mientras que para el 2015 aumentó al 1.19 %.

Pasados cinco años e impulsado por la pandemia, la industria tecnológica del país creció 7.3 veces su valor y generó más de 150 mil empleos al alcanzar un 2.94 % del PIB, cifra que se ha mantenido en el 2021 y 2022.

Lo anterior ha llevado a posicionar al país como el cuarto país más grande de Latinoamérica para el mercado tecnológico, superado solamente por Brasil, México y Chile.

Índice global de innovación

Como es costumbre, cada año la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) publica su informe sobre innovación y en la edición 2022 Colombia registró una mejora respecto a la edición del 2021.

¿Qué es el Índice Global de Innovación? Este es un informe que realiza la OMPI que proporciona parámetros de resultados y clasifica 132 economías en función de sus ecosistemas de innovación.

Para calificar a cada país la OMPI mide la innovación teniendo en cuenta aproximadamente 80 indicadores agrupados en: insumos de innovación y resultados.

Algunos de los indicadores que se tienen en cuenta son:

- Instituciones
- Capital humano e investigación
- Infraestructura
- Crédito
- Inversión
- Vinculación
- Creación
- Absorción y difusión del conocimiento

En ese orden de ideas, los resultados en 2022 que obtuvo Colombia fueron bastante positivos, pues subió en la calificación al ocupar el puesto 63, en comparación del 2021 cuando se ubicó en el puesto 67.

Adicionalmente, el país ocupó el puesto 15 entre los 36 países de ingreso medio-alto y la cuarta posición entre las 18 economías de América Latina y el Caribe.

Lo anterior se debe a que Colombia obtuvo un desempeño por encima del promedio de los países de ingreso medio-alto en tres de los siete pilares analizados; infraestructura, sofisticación empresarial, e instituciones.

Otro dato relevante del informe del Índice Global de Innovación 2022, fue que la tecnología en Colombia tiene un mejor desempeño en los insumos de innovación que en la producción de estos.

Esto quiere decir que los productos de innovación no son proporcionales a la inversión que se hace en materia de tecnología. En otras palabras, la inversión es buena pero no se le está sacando provecho.

Software de calidad exportación



En este auge de la tecnología en Colombia cabe resaltar el papel que está teniendo la industria del software y las tecnologías de la información donde en un periodo de 4 años el país pasó de tener 8.800 a 10.000 empresas, dedicadas a esta materia.

El surgimiento de estas nuevas compañías también ha impulsado la exportación de sus soluciones tecnológicas a países como Estados Unidos, Ecuador y México cuya participación es del 33 %, 14.1 % y 8.3 %, respectivamente.

Retos de la tecnología en Colombia

Aunque los índices demuestran que el país ha avanzado seriamente, existen todavía varios retos para que la tecnología en Colombia beneficie a todos los sectores poblacionales y algunas industrias que se han quedado relegadas en esta materia.

Para ello se debe reducir la brecha digital existente en las zonas rurales, incluir más a las mujeres en este sector (ofrecerle productos y servicios financieros acordes a su realidad) y capacitar a las mipymes en el uso de estas herramientas digitales, pues muchos de estos pequeños negocios ven con recelo el uso de la tecnología para la operación misma.

Otro reto es trabajar y profundizar en la regulación de todas estas aplicaciones, pues aún existen ciertos vacíos que pueden generar inconvenientes en un futuro.

Tomado de:

<https://www.datacreditoempresas.com.co/blog-datacredito-empresas/tecnologia-en-colombia-cada-vez-mas-importante/>

<https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%20ANEXO%201%20An%C3%A1lisis%20sector%20agr%C3%ADcola.pdf>

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario-creci%C3%B3-6,8-e-impuls%C3%B3-la-econom%C3%ADa-colombiana-en-el-primer-trimestre-de-2020.aspx>

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362822_recurso.pdf

<https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4092>

<https://repository.agrosavia.co/handle/20.500.12324/36543#:~:text=El%20Plan%20Departamental%20de%20Extensi%C3%B3n,investigaci%C3%B3n%20desarrollo%20tecnol%C3%B3gico%20transferencia%20de>

<https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-87.pdf>

<https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/NARINO-TOMO-1.pdf>

<https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/NARINO-TOMO-II.pdf>

<https://orientacion.universia.net.co/infodetail/universidades/noticias/-el-sector-agropecuario-despues-de-pandemia-y-un-paro-nacional-8395.html>

Modistería

La industria de la moda en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por factores como el aumento del ingreso disponible, la creciente urbanización y la mayor conciencia de la moda entre los consumidores. El sector de la modistería, que abarca



el diseño, la confección y la venta de prendas de vestir, juega un papel crucial en este crecimiento.

El mercado de la modistería en Colombia se estima en **más de 20 billones de pesos** (aproximadamente \$5 mil millones de dólares) a partir de 2023. Se espera que el mercado continúe creciendo en los próximos años.

El sector de la modistería en Colombia ofrece diversas oportunidades para las entidades estatales que buscan adquirir productos de calidad a precios competitivos.

El mercado de la modistería en Colombia se segmenta por tipo de prenda, canal de distribución y grupo demográfico:

Por tipo de prenda: La ropa para mujer es el segmento más grande del mercado, seguido de la ropa para hombre y la ropa infantil.

Por canal de distribución: Las tiendas minoristas físicas son el principal canal de distribución de la moda en Colombia, seguido del comercio electrónico y los grandes almacenes.

Por grupo demográfico: Los millennials (personas con edades comprendidas desde 27 a 42 años, cronológicamente ubicadas entre 1981 y 1996) y la Generación Z (nacidos entre 1995 y 2010), son los grupos demográficos más importantes para la industria de la moda en Colombia.

Los actores principales de la modistería en Colombia son:

Empresas de confección: Producen prendas de vestir a gran escala.

Diseñadores de moda: Crean y desarrollan conceptos de moda.

Tiendas minoristas: Venden prendas de vestir al consumidor final.

Plataformas de comercio electrónico: Venden prendas de vestir en línea.

Las tendencias del Sector de la Modistería en Colombia están encaminadas a: **Sostenibilidad:** Los consumidores colombianos están cada vez más interesados en la moda sostenible y ética. Esto está impulsando la demanda de prendas elaboradas con materiales ecológicos y producidas de manera responsable.

Comercio electrónico: El comercio electrónico está creciendo rápidamente en Colombia, y esto está teniendo un impacto significativo en la industria de la moda. Las marcas de moda están cada vez más vendiendo sus productos en línea, y también están utilizando el comercio electrónico para llegar a nuevos clientes en todo el país.

Personalización: Los consumidores colombianos buscan cada vez más prendas personalizadas que reflejen su estilo individual. Esto está impulsando la demanda de servicios de moda personalizados, como la confección a medida y la impresión bajo demanda.

Consumo consciente: Mayor conciencia del impacto ambiental y social de la industria de la moda.

Existen varias oportunidades para las empresas que operan en el sector de la modistería en Colombia:

Expansión a nuevos mercados: La industria de la moda en Colombia está relativamente poco desarrollada en comparación con otros países de América Latina. Esto significa que existen oportunidades para que las empresas colombianas expandan sus negocios a nuevos mercados.

Desarrollo de marcas: Hay una creciente demanda de marcas de moda colombianas en el mercado nacional e internacional. Las empresas colombianas pueden capitalizar esta tendencia desarrollando marcas fuertes y distintivas.

Innovación: La industria de la moda está en constante evolución, y las empresas que pueden innovar y adaptarse a las nuevas tendencias serán las que tengan éxito.



Las empresas que operan en el sector de la modistería en Colombia también enfrentan algunos desafíos:

Competencia: La industria de la moda es altamente competitiva, tanto a nivel nacional como internacional. Las empresas colombianas deben encontrar formas de diferenciarse de sus competidores para tener éxito.

Costos: Los costos de producción en Colombia pueden ser relativamente altos, lo que puede dificultar que las empresas compitan con sus contrapartes en países con costos más bajos.

Infraestructura: La infraestructura logística en Colombia puede ser deficiente, lo que puede dificultar el transporte de productos al mercado.

El sector de la modistería en Colombia es un sector dinámico y en crecimiento con un gran potencial. Las empresas que pueden superar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece este sector pueden tener éxito.

Inexmoda: <https://www.inexmoda.org.co/>

Cámara Colombiana de la Confección: <https://acortar.link/5L7aSI>

ProColombia: <https://procolombia.co/es>

Agroindustria:

El sector agroindustrial en Colombia ha tenido grandes momentos coyunturales en la historia que están ligados estrechamente con las políticas comerciales internacionales, los mismos que han incidido en la participación y protagonismo del mercado. El 46,97 % de 1970 se corresponde a una política proteccionista que evitaba la entrada de productos agroindustriales provenientes de economías con mejores ventajas competitivas que las colombianas, pero es quizás hacia los años noventa cuando el modelo aperturista en el periodo presidencial de Cesar Gaviria contribuye a una confrontación competitiva entre productos extranjeros y nacionales, disminuyendo así la obtención de beneficios por parte del sector nacional.

Un importante impulso a la agroindustria lo dio la Ley 811 de 2003, por medio de la cual se impulsó una política de creación y organización de las cadenas productivas a nivel nacional haciendo distinción por zona o región productora, por producto o por grupo de productos, por acuerdos entre los empresarios, gremios y organizaciones, comercialización y distribución.

En la actualidad el sector agroindustrial viene evolucionado rápidamente a lo largo de los años, por tal motivo se han identificado dos tipos de agroindustrias: la agroindustria tradicional y la moderna. La primera se caracteriza por tener una alta participación de las materias primas de origen agropecuario y por el empleo de una tecnología relativamente simple. La agroindustria moderna incorpora a sus actividades una alta transformación de las materias primas por lo cual llegan a una etapa intermedia del desarrollo industrial; la adopción de tecnologías de punta genera más valor agregado a dicho sector.

La agroindustria debe entenderse en un sentido amplio, incluyendo a todos los actores involucrados en la producción y transformación de un producto agrícola; es decir, comprende no solo actividades agropecuarias, sino también actividades manufactureras asociadas con la producción de insumos (semillas, máquinas, fertilizantes, pesticidas) y la industria transformadora de estos productos.

Gracias a su posición geográfica Colombia es un consumidor y productor importante de alimentos en cada uno de sus departamentos, cuenta con amplia experiencia en el sector agroindustrial para producir y procesar diversos tipos de productos que responden a las tendencias actuales



de consumo, Esto se debe en gran parte a factores productivos como lo es la tierra, contar con amplias zonas de cultivo que abarcan todos los pisos térmicos existentes que permiten una diversificación y variedad de cultivos de los cuales se puede obtener las materias primas necesarias para suplir la demanda de las diferentes industrias colombianas, que habrían de traducirse en ventajas en la fase inicial de las actividades que conforman el primer eslabón, y de paso en prenda de garantía para el desarrollo industrial. En este sentido, y para usar el concepto tradicional de sector agroindustrial, es claro que dadas las anteriores consideraciones se esperaría que este juegue un papel importante en la economía colombiana; por lo que pensar en un modelo productivo que dinamice el desarrollo de este, constituye una tarea de primer orden en las agendas públicas y privadas.

Actualmente en Colombia se está avanzando en la producción de cadenas agroalimentarias como: cadena agroindustrial del azúcar y confitería, cadena del café e instantáneos, cadena agroindustrial de la leche y derivados, cadena agroindustrial de carne y subproductos, cadena de hortalizas (tomate fresco, y procesado), cadena agroindustrial de la papa, cadena agroindustrial del plátano, cadena de la piscicultura (cachama, tilapia y trucha), entre otras; Las cuales han presentado un desarrollo continuo lo que ha incidido en el aumento de las exportaciones en general, la agroindustria depende de la forma de producción, de la presencia de economías de escala y del uso de métodos administrativos modernos.

Frente al reto mundial de satisfacer la demanda de 9.000 millones de personas al 2050, se abre una gran oportunidad de desarrollo para la cadena agroindustrial en Colombia, aprovechando su riqueza en recursos naturales y su localización, sumado a la existencia de experiencias previas y capacidades productivas demostradas en varios sectores.

Información tomada de:

<https://agroindustrialuissocorro.wordpress.com/2014/08/11/introduccion-a-la-agroindustria-en-colombia/>

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2826/Trabajo%20de%20grado%20-%20Oswaldo%20Felipe%20Martinez%20Barrada%20y%20Sebastian%20Morales%20Chica.pdf?sequence=1>

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario-creci%C3%B3-6,8-e-impuls%C3%B3-la-econom%C3%ADa-colombiana-en-el-primer-trimestre-de-2020-.aspx>

Las variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en los sectores objeto de este estudio:

Son diversas y abarcan aspectos como la inflación, la variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV) y la tasa de cambio. A continuación, se explican cómo estas variables pueden influir en el sector:

Inflación: La inflación es el aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios en un país durante un periodo de tiempo.

En el sector agropecuario, la inflación puede afectar tanto los costos de producción como los precios de venta de los productos agrícolas.

Un aumento en la inflación puede llevar a un incremento en los costos de insumos, como fertilizantes, pesticidas, combustible y maquinaria, lo cual puede reducir la rentabilidad de los productores.



Además, la inflación puede impactar la demanda de productos, ya que los consumidores pueden enfrentar mayores precios y optar por reducir su consumo o buscar alternativas más económicas.

Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV): La variación del SMMLV puede tener un impacto directo en los costos laborales, especialmente en actividades que requieren mano de obra intensiva.

Un aumento en el SMMLV puede incrementar los costos laborales, lo que podría llevarlos a aumentar los precios de los productos para compensar estos mayores gastos.

Por otro lado, un aumento en el SMMLV también puede significar un aumento del poder adquisitivo de los trabajadores del campo, lo que podría impulsar la demanda de productos.

Tasa de cambio: La tasa de cambio es el precio relativo de una moneda en términos de otra y puede influir en la competitividad de los productos colombianos en los mercados internacionales.

Una depreciación de la moneda local frente a otras monedas extranjeras puede hacer que los productos colombianos sean más baratos para los compradores extranjeros, lo que podría aumentar las exportaciones y la demanda externa.

Por otro lado, una apreciación de la moneda local puede hacer que los productos colombianos sean más costosos para los compradores extranjeros, lo que podría reducir las exportaciones y afectar negativamente los ingresos de los productores.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.202.686)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se hace necesario aclarar que para cada lote de este proceso se cuenta con este presupuesto:

LOTE No. 1: PAPELERIA - El presupuesto estimado para la compra de Papelería es de CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MDA/CTE (\$4.111.611).

LOTE No. 2: SISTEMAS - El presupuesto estimado para la compra de Sistemas es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS MDA/CTE (\$8.690.080).

LOTE No. 3: AGRICOPECUARIA - El presupuesto estimado para la compra de Agropecuaria es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (\$5.265.395).

LOTE No. 4: MODISTERIA - El presupuesto estimado para la compra de Modistería es de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$1.193.750).

LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA - El presupuesto estimado para la compra de Agroindustria es



de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$3.941.850).

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato se determinó por estudio de precios, estudio del mercado, necesidad y presupuesto aprobado en apertura presupuestal. La información resultante se encuentra resumida en el cuadro en formato Excel adjunto, por medio del cual se determinaron los precios unitarios tomando como promedio las pre-cotizaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en la solicitud de información para estudio de mercado.

“El valor de la oferta económica no puede superar el valor promedio total de cada lote, valor que fue considerado en el análisis de sector, el cual está en la plataforma SECOP II para tenerse en cuenta por los oferentes”.

9.1.1 DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO – MINIMA CUANTIA

El proceso de contratación se realiza a las ofertas con la totalidad de los elementos solicitados en cada lote, hasta por el valor total del presupuesto oficial, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la compra de materiales de formación para los programas de Articulación con la Media en las líneas de papelería, sistemas, agropecuaria, modistería y agroindustria; sería por el valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.202.686)**, de acuerdo al presupuesto asignado para dicha contratación, recursos que se encuentran disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3224 del 23/01/2024 y que forma parte integral del presente documento, sin embargo, es necesario advertir que el proceso se lanza por Lotes para tener en cuenta el presupuesto para cada lote así:

LOTE No. 1: PAPELERIA - El presupuesto estimado para la compra de Papelería es de CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MDA/CTE (\$4.111.611).

LOTE No. 2: SISTEMAS - El presupuesto estimado para la compra de Sistemas es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS MDA/CTE (\$8.690.080).

LOTE No. 3: AGRICOPECUARIA - El presupuesto estimado para la compra de Agropecuaria es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (\$5.265.395).

LOTE No. 4: MODISTERIA - El presupuesto estimado para la compra de Modistería es de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$1.193.750).

LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA - El presupuesto estimado para la compra de Agroindustria es



de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$3.941.850).

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA al presente.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C - 3 6 0 3 - 1 3 0 0 - 1 4 - 0 - 3 6 0 3 0 2 5 - 0 2	
Inversión	X
Funcionamiento	

Nro. CDP	Fecha CDP	Fecha vencimiento	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en números
3224	23 de enero de 2024	31 de diciembre de 2024	953411	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS BYS-SERVICIO DEFORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	Veintitrés millones trescientos cincuenta y nueve mil trece pesos mda/cte.	\$23.359.013

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150) establece "la oferta más favorable será aquella que. Teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos..."



1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...) C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, lapropuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas (...);”

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato



6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior el presente proceso de contratación se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública y documentos previos que respalden el proceso

El/Los contrato/s que resulten del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé la ley hasta el 50% con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precios publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de materiales requeridos en la presente contratación.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección por Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	COMPRA VENTA / SUMINISTROS
--------------	----------------------------

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo de este únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo con los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo con el bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su



conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución de este.

7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo con las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
- b. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- c. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
- d. Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).
- e. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.



- f. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
- g. Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.
- h. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
- i. Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
- j. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
- k. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
- l. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de la supervisión.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días hábiles, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos, los cuales deben venir marcados por lote, ítem y número de contrato para la entrega en el almacén del Centro de Formación, ubicado en la calle 24 No. 6-26, edificio Majestic y posterior a esto, distribuir en el programa de formación que se requiera, así como disponer del personal suficiente para realizar dicha labor.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Recibo a satisfacción de los elementos

Otra forma de Pago:	<p>El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.</p> <p>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.</p> <p>Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de</p>
---------------------	---



	<p>conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEFG: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:		Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	NO APLICA		.		.
DESEMBOLSO 2	NO APLICA		.		.
DESEMBOLSO 3	NO APLICA		.		.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X



De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 y la Resolución 1-1471 de 2020, proferida por el director general del SENA, la Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por el subdirector del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, quien será el encargado de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el mismo y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un supervisor – Instructor para realizar labores como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por la totalidad de los elementos ofertados para cada lote, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se hará hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, el cual asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.202.686)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

En el proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir el objeto contractual y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

El precio de los elementos no podrá superar el valor correspondiente al presupuesto asignado por cada grupo producto del análisis del sector, en el cual se visualiza el estudio de mercado, so pena de quedar excluidos del proceso.

- Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.
- El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.



- El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que conforman el grupo al cual se presenta.
- Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente
- No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas
- El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectostécnicos, la oferta será rechazada.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, no obstante, si en su momento la entidad llegara a necesitar algúnelemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedorsuministrará al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

Generalidades a tener en cuenta para la presentación y cálculo de la propuesta:

- El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible para cada lote
- El presente proceso se adjudicará para la totalidad de los bienes mencionados en el presente estudio previo, es decir, que no se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten parcialmente su oferta económica.
- El precio ofrecido contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagarán los bienes o servicios ejecutados a entera satisfacción de la supervisión del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.
- Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como del régimen común serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser eliminadas del proceso de selección. En cumplimiento de lo anterior, se realizará el siguiente procedimiento: El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas por medio del SECOP II donde se dará a conocer el oferente con el precio másbajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precioel SENA evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
- Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal maneraque la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS, el proponente deberáofertar los elementos indicandos.
- La presente convocatoria tiene como finalidad elaborar una Carta de Aceptación de la Oferta para llevar a cabo el objeto descrito con anterioridad. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los estudios previos y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los estudios previos formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: Aceptación de oferta, oferta, invitación pública y estudios previos.



19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

1. Carta de Presentación:

FORMATO GCCON-F-061 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(ANEXO_1_Carta_de_presentación_de_la_propuesta)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas):

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo a la clasificación CIIU.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- La matrícula mercantil debe ser constituida por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá; acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la



autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo establezca el pliego de condiciones, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no cuente con un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o dos (2) certificados del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

3. Poder:

Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

4. Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales):

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.



Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar de acuerdo a la clasificación CIIU.

5. Copia de la Cedula del Representante Legal (Personas Jurídicas) o Persona Natural:

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009.

6. Documento Formal que acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal:

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso, adicionalmente deberán estar vigentes y en firme. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

(ANEXO Constitución de consorcio o ANEXO Constitución de unión temporal Cuando aplique)

7. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar o contador y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos



seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

Para personas extranjeras:



Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

8. Registro Único Tributario (RUT):

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con expedición menor a 180 días, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el Registro Único Tributario de la respectiva forma asociativa.

9. Certificados

Boletín de Responsables Fiscales en la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes judiciales en la Policía Nacional, y consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, tanto para el representante legal como para la razón social o empresa, exceptuando la razón social para consulta del pasado judicial y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

10. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando hasta dos (2) certificados de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante.

Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega.

Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del contrato.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto tres (3) certificados de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto a desarrollar



en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad contratante, adicionalmente la sumatoria de los certificados deberá tener un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

Nota: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

Dichas certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto y/o actividades del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica para el presente proceso de selección.



19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica para el presente proceso de selección.

19.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica para el presente proceso de selección.

19.2 CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La validez mínima de la oferta económica será de noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, la cual será manifestada por el proponente en el documento anexo.

El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes requeridos en cada lote y en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

Se verificarán los valores de los bienes o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda, cuando haya lugar a ello.



20. ANALISIS DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6	7
1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7	8
1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8	9
1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9	10
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10	11

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a los Centros beneficiarios de la presente contratación; y (ii) externos, riesgos externos a los Centros beneficiarios de la presente contratación.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo. (i) Planeación, (ii) Selección, (iii) Contratación, (iv) Ejecución.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.



(ii) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

(iii) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

(iv) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(vi) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La matriz de riesgos establecida por la entidad para el presente proceso de selección se encuentra publicada como documento anexo en la plataforma SECOP II.

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y xx meses más.



X	Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los <u>contratos de interventoría</u> , la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la



fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o varias de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	N/A		
	México			
	Perú			
Canadá				
Chile				
Corea				
Costa Rica				
Estados Unidos				
Estados AELC				
México				
Triángulo Norte	El Salvador			
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea				
Comunidad Andina				



24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de contratación se realiza de acuerdo a los requerimientos del manual de contratación administrativa del SENA con base en el suministro de equipos de sistemas; dichos requisitos se encuentran establecidos en el presente estudio previo y será obligación del Supervisor del contrato velar por el cumplimiento de los mismos durante la etapa de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

✓ Aspecto (s) ambiental (es): El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, responder tanto por la normatividad ambiental como salud ocupacional.

Ítem	Requisitos	Etapas
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA
2	El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con e objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
3	El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
4	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA LOTE No. 5: AGROINDUSTRIA
5	Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA



6	Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual LOTE No. 3: AGROPECUARIA
---	--	--

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

✓ Requerimientos de Seguridad y Salud en el trabajo: El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el siguiente listado, el cual será verificado por el personal de la Entidad al momento de iniciarse la ejecución del contrato.

Ítem	Requisito	Etapas
1	El oferente deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual y Contractual
2	El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.	Precontractual y Contractual
3	<p>El oferente deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta la siguiente documentación:</p> <p>Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1).</p> <p>Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).</p> <p>Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente).</p> <p>Plan de acción vigente resultado de la autoevaluación de estándares mínimos (Vigente).</p> <p>Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST.</p>	Precontractual y Contractual
4	<p>Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación</p> <ul style="list-style-type: none">- Licencia de tránsito (vigente).- Licencia de conducción (vigente).- Revisión Técnico Mecánica de los vehículos (vigente).- SOAT (vigente). <p>Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora</p>	Precontractual Y Contractual.



5	El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual.
---	---	--------------

El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica para el presente proceso de selección

28. ANEXOS

Certificados de Disponibilidad Presupuestal 3224
Análisis del Sector Matriz de Riesgos

29. EVALUACION

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados

únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Y se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de éstos no presente una reformulación de la oferta.

En caso de que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación



pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las **“oferta con valor artificialmente bajos”**. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACION	DEFINICION	RESULTADO
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		

REQUISITOS HABILITANTES	DEFINICIÓN	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiéndole que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).



CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de estos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por LOTES con la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

▪ **Declaratoria desierta:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá declarar desierta la convocatoria únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, la cual se hará mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

30. DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se aplicarán las reglas contenidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el régimen de los factores de desempate en la contratación estatal, establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

31. CORRECCION ARITMETICA

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que éstas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en esta invitación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.

32. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional declarará desierto la presente invitación de mínima cuantía en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

33. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo por las partes intervinientes dentro



del proceso publicado con SECOP II y, b) Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía por parte del CONTRATISTA y de la aprobación de la misma por parte del SENA.

34. CESION

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

35. PRORROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

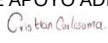
En consecuencia, de lo anterior, el subdirector del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Ipiiales, 24 de junio de 2024.


Firmado digitalmente
Andres Oswaldo
por Andres Oswaldo
Fajardo Cabrera
Fecha: 2024.06.26
10:10:42 -05'00'

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

APROBÓ: NIEVES MELIDA ZAMBRANO LEON- COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO 

PREPARÓ: CRISTIAN POLO CARLOSAMA- Área de Seguridad y salud en el trabajo 

REVISÓ: STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO – Área Jurídica 

PREPARÓ: DAVID ANDRES MONTENEGRO – Área Ambiental 

PREPARO: ROBERTO CARLOS MORAN- área técnica agroindustrial 

PREPARO: CARLOS RUBIO- Área técnica sistemas 

PREPARO: LENIN WILSON LÓPEZ - Área Técnica agropecuaria 

PREPARO: MARÍA AURA BENAVIDEZ – área Modistería 

PREPARO: EDGAR ZANATE _ Área de papelería 